



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA. 14 NOV. 1994

VISTO: El Expediente N° 543/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "A", Macizo 07, Parcela 07, propiedad de Andrés BORZONE; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

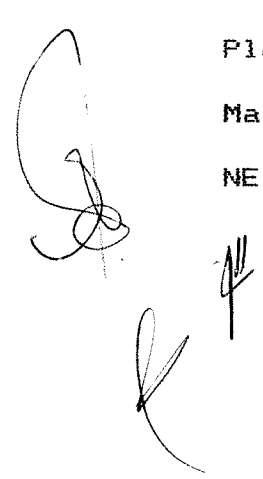
Que la obra propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 19.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 07, Parcela 07, propiedad del señor Andrés Lucio BORZONE, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 04





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

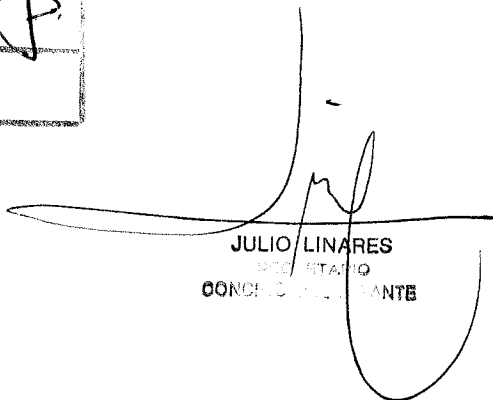
del expediente N° 543/94, LETRA: C.D.-

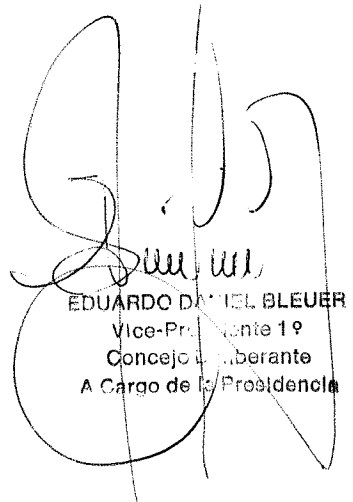
ARTICULO 29.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1450 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19-10-94




JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

14 NOV 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1450 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 07, Parcela 07, propiedad del señor Andrés Lucio BORZONE, acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 04 del expediente N°543/94, Letras C.D.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1450 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 07, Parcela 07, propiedad del señor Andrés Lucio BORZONE, acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 04 del expediente N°543/94, Letras C.D.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

SECRETO MUNICIPAL Nº 1450 /94



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

MARION BENITEZ
Jefa A/C Departamento
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia